

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 6 de Junio de 2022. -

VISTO:

El Expediente USL 6105/2022, mediante el cual se solicita la compra de mesada, extractores y accesorios para la instalación de campana en el laboratorio de química; y

Sergio Luis Ribotta Decano FICA UNIX

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-9/22 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 63/22.

Que con fecha veintisiete (27) de Mayo se realizó el acto de apertura de sobres.

Que se presentaron cuatro (4) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 63/22 en la suma de PESOS CIENTO

Cde. DECRETO D. nº 14/22



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 153.540,00); a la firma CTY S.A.S. (CUIT 30-71716581-7) el importe de PESOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA (\$ 70.140,00); a la firma BE SAFE (CUIT 30-71714181-0) el importe de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 83.400,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: 023- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS- Presupuesto Ordinario.

ARTICULO 3°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 14/22.

11

CPN Maria Celeste Fernandez SECRETARIA ADMINISTRATIVA

F.I.C.A. - U.N.S.L.

Ing. Sergio Luis Ribotta

DECANO

F.I.C.A. - U.N.S.L.